

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 3037** *Orden JUS/299/2011, de 27 de enero, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Vallellano, a favor de don Manuel de Soroa y Suárez de Tangil.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría de este Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Vallellano, a favor de don Manuel de Soroa y Suárez de Tangil, por fallecimiento de su tío, don José Fernando Suárez de Tangil y Guzmán.

Madrid, 27 de enero de 2011.–El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.